



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

martes 3 de octubre de 2023

RES-IPVyH-1973-2023

VISTO el EE-2067-2023 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Urgencia para la compra de UN (01) motor "Trif 7.5 HP 1400" para ser instalado en el Sistema de Calefacción de I.P.V. y H. de la ciudad de Ushuaia.

Que en orden N° 3 obra la RES-IPVyH-1942-2023 en la cual en virtud de los problemas suscitados en los equipos de calefacción de este Instituto, se suspenden los plazos administrativos en curso desde el 27 de septiembre del corriente y todas las actividades en el edificio de la ciudad de Ushuaia, manteniendo cerrada la atención al público hasta tanto se solucionen los mismos.

Que en orden N° 9, por orden del Vicepresidente del I.P.V. y H. se autoriza dar continuidad al proceso para la contratación mentada.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple de Urgencia N° 38/23 (RAF 23) a la empresa PROPAGACIÓN S.A. – C.U.I.T. N° 30-58912489-4.

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 435.566,20).

Que en orden N° 8 el Subdirector General Finanzas, Presupuesto y Control del Área Económico y Financiera, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 401080000 "Herramientas y repuestos mayores" - U.G.C. N° UC2300, del Ejercicio Económico Financiero vigente.

Que visto y analizados los antecedentes de la necesidad de marras, se solicita su adjudicación por el monto de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 435.566,20), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado intervención y no presenta objeciones que formular.

El presente procedimiento se encuadraría en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso b), Decreto Provincial N° 674/11, y Decreto Provincial N° 188/23, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. b).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple de Urgencia N° 38/23 (RAF 23) a la firma PROPAGACIÓN S.A. – C.U.I.T. N° 30-58912489-4, por el monto de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 435.566,20) para la compra de UN (01) motor "Trif 7.5 HP 1400" para ser instalado en el Sistema de Calefacción de I.P.V.yH. de la ciudad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente a la Partida Presupuestaria N° 401080000 "Herramientas y repuestos mayores" - U.G.C. N° UC2300, del Ejercicio Económico Financiero

vigente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda.
Cumplido, archivar.-

USHUAIA, martes 3 de octubre de 2023

RES-IPVyH-1973-2023

*Firmado Digitalmente por Arq.
MONTES Laura Malvina Instituto
Provincial de Vivienda y Habitat
Presidente 03/10/2023*